

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, Junio 16 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, Junio veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo solicitado por el apoderado del demandante, requiérase a la ORIPB para que informe que trámite se le ha dado a los oficios No. 335 y 336 de abril 6 del año en curso, mediante los cuales se solicitó registrar el embargo de los predios de matrículas inmobiliarias Nos. 300 – 235912 y 300 – 422275, de propiedad de ULDARICO LEON JIMENEZ identificado con C.C. No. 2.113.057

Líbrese comunicación.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4afe6d82d78a7a953a13e8e407b8aeecd30ef8d4697944234098397371b1e52d

Documento generado en 24/06/2021 04:16:43 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**